

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

28463 *Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a les Terres de l'Ebre. ECF/ /2009, de 27 de julio, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por proyecto del parque eólico Corbera, en el término municipal de Corbera d'Ebre (exp. I612/029/03).*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto del parque eólico Corbera, en el término municipal de Corbera d'Ebre, la entidad beneficiaria de la cual es la empresa Bon Vent de Corbera, SLU, en el DOGC núm. 5.165, de 3.7.2008; en el BOE núm. 160, de 3.7.2008, y en el periódico El Punt de fecha 3.7.2008;

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 1 de julio de 2009, publicada en el DOGC núm. 5419, de 13.7.2009;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 1 de septiembre de 2009, a las 9.30 horas, en el Ayuntamiento de La Fatarella para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropan.

Fijar el mismo día 1 de septiembre a las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropan.

Fijar los días 2 y 3 de septiembre de 2009, a las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Corbera d'Ebre, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropan.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o un notario, a su cargo.

Las reuniones de día 1 de septiembre tendrán lugar en la sede del Ayuntamiento de La Fatarella (pl. Major, 7), y en la sede del Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs (pl. de la Vila, 3), seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Las reuniones de los días 2 y 3 de septiembre de 2009 tendrán lugar en la sede del Ayuntamiento de Corbera d'Ebre (pl. Dr. Ferran, s/n), seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de las fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Tortosa, 27 de julio de 2009.- Josep Rovira i Eiximeno, Director territorial en Les Terres de l'Ebre.

ID: A090062058-1